NOTA DNC N° 10470/2020

Asunción, 15 de junio de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382712
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de víveres para el programa Almuerzo en tu Barrio.
Entidad	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARI.
UOC/UEP	UOC.
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. La unidad de medida indicada en el SICP para el ítem N° 6, no coincide con la establecida en el PBC, solicitamos ajustarlo.
2. Respecto al Ítem N° 12 del PBC, consultamos si efectivamente la convocante no posee especificaciones técnicas? ya que la casilla correspondiente, se encuentra vacía.
3. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.
4. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización de este. Por lo que la realización del

procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

5. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

Consideraciones Normativas

1. Resolución DNCP N°5695/19. Art. 16. -
2. Resolución DNCP N°5695/19. Art. 16. -
3. Ley N° 2051/03. Art. 28, 30, 34 inc. “c”; Decreto N° 2992/19. Art. 11, 33, 81, 84, 98; Resolución DNCP N° 5695/19. Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68.-
4. Resolución DNCP N° 5695/19. Art. 67.-
5. Resolución DNCP N° 1890/20.-

Verificador: uurunaga
Mail: uurunaga@dncp.gov.py